

PERGAMINO, julio 29 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2008**, al considerar el Expte. **B-158-07 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que realice urgente limpieza profunda en la Cuenca del Arroyo Pergamino. Corre D-693-08.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir ----- el CONVENIO Y ANEXO A, entre la DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS, representada en este acto por el Director Provincial –Ing. COROLI NORBERTO DANIEL- y el Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, a los efectos de la EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: “LIMPIEZA DEL ARROYO PERGAMINO EN EL TRAMO URBANO” DEL PARTIDO DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que por triplicado corre a fs.: 4,5,6,10,11,12,16,17 y 18 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se ---- ----- hace expresa constancia que por razones presupuestarias y fecha de realización de las tareas, las mismas se llevarán adelante en el próximo ejercicio .-

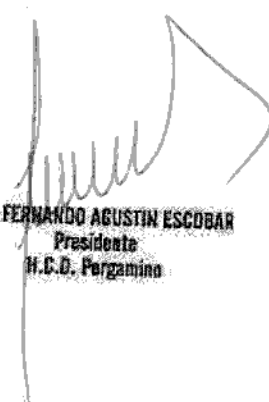
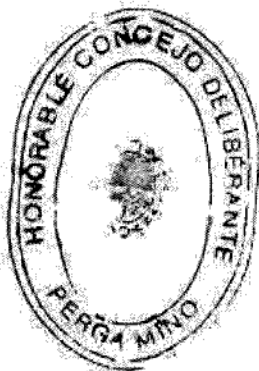
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6847/08.-



Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino